

Decreto Nº 3002, que dispone la erección de una estatua del Poeta Fabio Fiallo en la Plaza de la Cultura.

(G. O. Nº 9447, del 30 de Sept. de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3002

CONSIDERANDO que el día 3 de febrero de 1976 se cumplió el centenario del nacimiento del ilustre poeta Fabio Fiallo, autor de varios de los poemas más dignos de admiración del Parnaso Dominicano y protagonista de memorables campañas en defensa de la soberanía nacional;

CONSIDERANDO que el homenaje a que es acreedor el gran poeta e ilustre ciudadano dominicano no le fué rendido en el año 1976 para que no coincidiera con las celebraciones patrióticas que se efectuaron para conmemorar el centenario de la muerte de Juan Pablo Duarte, Fundador de la República.

CONSIDERANDO que, clausurado ya el año dedicado al Padre de la Patria, procede que se organice un homenaje de carácter nacional a Fabio Fiallo, para exaltar en él a una de las glorias más puras del civismo y de las letras dominicanas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se dispone la erección de una estatua del poeta Fabio Fiallo en la Plaza de la Cultura, de esta ciudad.

Art. 2.—Durante el resto del año 1977, las escuelas y los centros académicos del país deberán organizar actos destinados a exaltar la obra y la figura del gran poeta dominicano y a poner de relieve sus grandes méritos de ciudadano ejemplar, como un estímulo para las nuevas generaciones.

Art. 3.—Las obras completas del poeta Fabio Fiallo serán editadas, a expensas del Estado, con el fin de difundirlas adecuadamente en la República Dominicana y en los países de habla hispana.

Art. 4.—La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores queda encargada de realizar las gestiones diplomáticas necesarias a fin de lograr la repatriación de los restos del insigne poeta, para que descansen en su tierra natal, en un mausóleo que será construido por el Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete; años 134º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER